



AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2013 sobre calificación urbanística de terrenos sitos en la carretera N-630 para Estación de Servicios. (2013084372)

En el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres se está tramitando expediente con n.º ref.ª LIC-OMA-0010-2013 para Calificación Urbanística de terreno clasificado como suelo no urbanizable común en Ctra. N-630 pk 546 Finca Torrecamarero del Término Municipal de Cáceres para construcción/instalación de Estación de Servicio a instancia de Babilonia Zonas Verdes, SL.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 27.2 de la LSOTEX, a fin de que durante el plazo de veinte días puedan formularse alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en la Sección de Licencias de este Excmo. Ayuntamiento, sita en la Plaza de Publio Hurtado, 1, planta 1.ª.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 16 de diciembre de 2013. El Secretario General, JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS.

AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2013 sobre aprobación definitiva del Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución UE 19. (2013084237)

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Guareña en sesión ordinaria celebrada el día siete de noviembre de 2013, aprobó definitivamente el Programa de Ejecución de la Unidad de ejecución UE 19 con adjudicación del mismo a la Agrupación de Interés Urbanístico de la citada Unidad de Actuación, inscrita en el Registro de Programas de Ejecución y de Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, quien con la publicación del presente anuncio adquiere el derecho a la ejecución del Programa de Ejecución aprobado (artículo 135.8 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura).

Con fecha 22 de noviembre de 2013 se ha procedido a remitir el depósito previo a la publicación del Programa de Ejecución de la Unidad de ejecución 19, en el Registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

- a) Recurso potestativo de reposición en la forma y plazos establecidos en los artículos 116 y 117 (ambos con la redacción de Ley 4/1999, de 13 de enero) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento



Administrativo Común, y 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (redacción de la Ley 11/1999, de 21 de abril).

- b) Recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1 (redacción de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre), 14.1.Primer, 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
- c) Cualquier otro recurso que se estime procedente.

Guareña, a 22 de noviembre de 2013. El Alcalde, RAFAEL S. CARBALLO LÓPEZ.

• • •

EDICTO de 26 de noviembre de 2013 sobre aprobación inicial de la modificación del proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución n.º 6 de las Normas Subsidiarias. (2013ED0303)

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de noviembre de 2013, en base al contenido de los artículos 101 y siguientes del Real Decreto 3288/1978, que aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística y a los artículos 43 y siguientes de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se resuelve aprobar inicialmente la modificación del Proyecto de Reparcelación que afecta a la Unidad de Ejecución n.º 6 de las NNSS de Guareña con el objeto de subsanar defectos producidos por cambios en la estructura de la propiedad. Se somete el expediente a información pública mediante anuncios que se publicarán en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y Periódico de difusión regional por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio. Durante dicho periodo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Guareña, a 26 de noviembre de 2013. El Alcalde-Presidente, RAFAEL S. CARBALLO LÓPEZ.

AYUNTAMIENTO DE LLERENA

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2013 sobre aprobación definitiva del Reformado del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación UE-6/1. (2013084375)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2013, aprobó definitivamente el Reformado del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación UE-6/1 de las Normas Subsidiarias de Llerena, así como los correspondientes Proyecto de Urbanización y de Reparcelación, presentados por la Agrupación de Interés Urbanístico "Ollerías".